

**DECRETO N° 1302**

**NEUQUÉN, 04 NOV 2003**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9959-M-03, originado en la Nota N° 123/03 producida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la norma legal que apruebe el operativo de limpieza y mantenimiento de los balnearios municipales que comenzará el día 01-12-03 y hasta el día 16-03-04, dada la proximidad de la temporada estival;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos eleva nota s/n. emanada de la División Balnearios, de la cual surge la necesidad de contar con un total de 40 hombres y 28 mujeres para cubrir el operativo precitado, en los distintos balnearios de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con el V° B° del señor Director de Espacios Verdes y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a lo manifestado precedentemente;

Que por Pase N° 843/03, la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la contratación del personal temporario para la realización de las actividades de limpieza y mantenimiento de los balnearios municipales, fue autorizada por el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto del presente Ejercicio, previéndose el ingreso de 160 personas para todas las actividades estivales;

Que por Nota N° 124/03, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

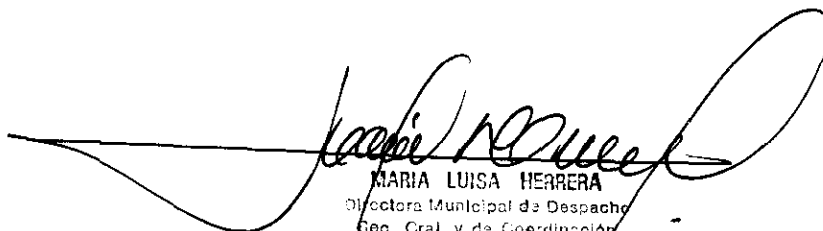
Que tomó conocimiento de lo requerido la Dirección de Personal dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR el "OPERATIVO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BALNEARIOS MUNICIPALES TEMPORADA**

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Gen. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2003/2004", a llevarse a cabo en el periodo comprendido desde el día 01-12-03 al 16-03-04; de acuerdo a lo tramitado mediante Expediente OE Nº 9959-M-03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana- a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

*[Handwritten Signature]*  
Director Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1438</u>
Fecha: <u>07/11/03</u>